

La Secretaria.

Sentencia

III.E.253

D^a María Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 1 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n^o 308/92 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA: Logroño, a 25 de Noviembre de 1992.— La Ilma. Sra. D^a María Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez de 1^a Instancia n^o 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos por el Procurador D^a Teresa Zuazo Cereceda en nombre y representación de Promociones Riojanas S.A. y defendido por el Letrado D. Joaquín Ibarra Cugalón, contra D^a Inés Batuecas Martín, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D^a Inés Batuecas Martín y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Promociones Riojanas S.A. de las responsabilidades porque se despachó osea, por la cantidad de un millón novecientos cincuenta mil pesetas (1.950.000 pts.), más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la demandada D^a Inés Batuecas Martín, expido el presente en Logroño a 12 de Diciembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 2 DE LOGROÑO*Requerimiento de pago, embargo y citación de remate*

III.E.254

D^a María Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o Dos de Logroño,

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo n^o 396/92, promovidos por Banco Exterior de España, contra Strategies Conseil, S.A. y D. Oscar Ruiz Martínez en reclamación de 28.997.993 pts. de principal más 10.000.000 pts. calculadas para intereses y costas con el límite para D. Oscar Ruiz Martínez en 20.000.000 pts. de principal y 8.000.000 pts. de intereses y costas, he acordado citar de remate a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero D. Oscar Ruiz Martínez, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes objeto de embargo propiedad de D. Oscar Ruiz Martínez son los siguientes.

Mitad indivisa de la parcela de terreno en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Cerrada, con una superficie de 4000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.270, libro 11, folio 116, finca n^o 1232.

Mitad indivisa de urbana, sita en la calle Riva Ruiz de Ortigosa de Cameros, con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.270, libro 11, folio 124, finca n^o 1234.

Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Canal. Inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 181, finca n^o 1444.

Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Canal, con una superficie de 2 áreas. Inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 181, finca n^o 1444.

Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de San Miguel, con una superficie de 40 áreas y 2 centiáreas. Inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 188, finca n^o 1447.

Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de San Miguel, con una superficie de 61 áreas, 53 centiáreas. Inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 191, finca n^o 1448.

Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Fuente del Sacristán, de 13 áreas y 60 ca., de superficie. Inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 215, finca n^o 1458.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 4 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.255

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 322/92 a instancia del Procurador Sr. Urdiain Laucirica, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra Narciso-Miguel Romero Sáenz y esposa; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de Marzo de 1993 a las horas diez por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de Abril de 1993

a las 10 horas, por el tipo, igual al 75% de la 1^a, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta.— Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 17 de Marzo de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3^a, el 20% de la 2^a.

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1).— Local en planta baja de sótano o almacén, con acceso por el pasaje situado en su lindero Sur, que ocupa una superficie construida de unos 135,62 m². y linda: Norte, Juana Martínez; Sur, Subsuelo de la finca sin edificar en planta baja; Este, herederos de Lorenzo Martínez; y Oeste, camino de la Ribaza. La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1052, libro 39, folio 181, finca núm. 2419, inscripción 2^a. Valor: 600.000 ptas.

2).— Local comercial o industrial, en planta baja, que ocupa una superficie construida de unos 117,62 m²., que linda: Norte, Juana Martínez; Sur, pasaje; Este, portal y hueco de escalera, y Oeste, camino de la Ribaza. La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1052, libro 39, folio 183, finca núm. 2420, inscripción 2^a. Valor 2.400.000 ptas.

3).— La vivienda o piso primero, que ocupa una superficie construida de unos 192,87 m². y linda: Norte, Juana Martínez; Sur, Isidoro Palacios; Este, Herederos de Lorenzo Martínez y Oeste, camino de La Ribaza. La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1052, libro 39, folio 185, finca núm. 2421, inscripción 2^a. Valor: 3.600.000 ptas.

4).— La vivienda o piso segundo, que ocupa una superficie construida de unos 178,68 m². y linda igual que el piso primero. La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1052, libro 39, folio 187, finca núm. 2422, inscripción 2^a. Valor: 3.600.000 ptas.

5).— Local bajo cubierto, destinado a trastero, que ocupa una superficie construida de unos 144,78 m². y linda igual que el piso primero. La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1052, libro 39, folio 189, finca núm. 2423, inscripción 2^a. Valor: 1.800.000 ptas.

— Forman parte de la casa sita en jurisdicción de Villamediana de Iregua (La Rioja), término de La Ribera, señalada con el número 25 del Camino de la Ribaza.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Logroño, a catorce de diciembre de 1992. Ante mí.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 5 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

III.E.256

En virtud de lo acordado así, por resolución de esta fecha, en ejecución del Juicio de Faltas n^o 248/92, sobre daños intencionados, por medio de la presente se cita al condenado Fernando Augusto de Jesús, nacido en Braganza (Portugal), el 19 de junio de 1961, hijo de Guillermo y de Ofelia, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Logroño, Centro de Cáritas, para que en el plazo de los tres días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir la pena de tres días de arresto menor.

Y para que sirva de citación al referido condenado, expido la presente en Logroño, a 15 de Diciembre de 1992.— La Secretaria.

Edicto

III.E.233

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia n^o 5 de Logroño (La Rioja).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio